



fecha de presentación: 2005/09/2025, fecha de aceptación: 12/10/2025, fecha de publicación: 01/11/2025

Julissa Micaela Soria-Solís

**E-mail:** jsoria6@uti.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0006-1546-5144>

Karla Johanna Calle-Camacho

**E-mail:** karlacalle@uti.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0007-4932-4179>

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, Universidad Tecnológica Indoamérica, Ambato Ecuador

## Cita sugerida (APA, séptima edición)

Soria-Solís, J. M., & Calle-Camacho, K. J. (2025). Prevención de la evasión fiscal internacional en Ecuador: análisis jurídico de la transparencia tributaria y los desafíos de aplicación. *Revista Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 956-969. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v8iS3.522>

==== o ====

## Prevención de la evasión fiscal internacional en Ecuador: análisis jurídico de la transparencia tributaria y los desafíos de aplicación

### RESUMEN

El objetivo de este estudio fue analizar el marco jurídico vigente y los desafíos que enfrentó el país para garantizar una mayor transparencia tributaria y un cumplimiento fiscal efectivo. Para ello, se empleó un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y analítico, sustentado en la normativa nacional e internacional, tratados fiscales, informes de organismos multilaterales, estadísticas oficiales y doctrina especializada. El principal criterio de valoración consistió en la eficacia jurídica y práctica de las herramientas aplicadas para combatir la evasión fiscal, prevenir el abuso de convenios y mejorar el intercambio de información con otras jurisdicciones. Los resultados evidenciaron que, si bien Ecuador suscribió acuerdos y expidió normativas para regular la aplicación de tributos, la implementación fue limitada y desigual. Persistieron vacíos legales, una débil fiscalización de activos en el extranjero y escasa articulación entre administraciones tributarias, lo que obstaculizó la transparencia y el control fiscal transnacional. En conclusión, se estableció que Ecuador necesitaba consolidar su marco legal mediante reformas que fortalecieran la cooperación internacional, la automatización del intercambio de información, la supervisión de operaciones transfronterizas y el fortalecimiento institucional, acompañados de políticas públicas coherentes, recursos técnicos adecuados y voluntad política sostenida.

**Palabras claves:** evasión, fiscalidad, transparencia tributaria, jurisdicción.

==== o ====

## Preventing international tax evasion in Ecuador: a legal analysis of tax transparency and enforcement challenges

### ABSTRACT

The objective of this study was to analyze the current legal framework and the challenges the country faced in ensuring greater tax transparency and effective tax compliance. To this end, a qualitative, descriptive, and analytical approach was used, based on national and international regulations, tax treaties, reports from multilateral organizations, official statistics, and specialized doctrine. The main evaluation criterion was the legal and practical effectiveness of the tools applied to combat tax evasion, prevent tax treaty abuse, and

improve information exchange with other jurisdictions. The results showed that, although Ecuador signed agreements and issued regulations to govern the application of taxes, implementation was limited and uneven. Legal loopholes, weak oversight of assets held abroad, and poor coordination between tax administrations persisted, hindering transparency and transnational tax oversight. In conclusion, it was established that Ecuador needed to consolidate its legal framework through reforms that would strengthen international cooperation, automate information exchange, supervise cross-border operations, and strengthen institutions, accompanied by coherent public policies, adequate technical resources, and sustained political will.

**Keywords:** evasion, taxation, tax transparency, jurisdiction

==== o ====

## **Prevenção da evasão fiscal internacional no Equador: uma análise jurídica da transparência fiscal e dos desafios de fiscalização**

### **RESUMO**

O objetivo deste estudo foi analisar o atual quadro legal e os desafios enfrentados pelo país para garantir uma maior transparência fiscal e uma efetiva conformidade fiscal. Para tal, recorreu-se a uma abordagem qualitativa, descritiva e analítica, baseada em regulamentos nacionais e internacionais, tratados fiscais, relatórios de organismos multilaterais, estatísticas oficiais e doutrina especializada. O principal critério de avaliação foi a eficácia jurídica e prática das ferramentas aplicadas para combater a evasão fiscal, prevenir o abuso dos tratados fiscais e melhorar o intercâmbio de informações com outras jurisdições. Os resultados mostraram que, embora o Equador tenha assinado acordos e emitido regulamentos para reger a aplicação dos impostos, a implementação foi limitada e desigual. As brechas legais, a fraca supervisão dos bens detidos no estrangeiro e a deficiente coordenação entre as administrações fiscais persistiram, prejudicando a transparência e a fiscalização fiscal transnacional. Em conclusão, verificou-se que o Equador necessitava de consolidar o seu quadro jurídico através de reformas que reforçassem a cooperação internacional, automatizassem a troca de informações, supervisionassem as operações transfronteiriças e fortalecessem as instituições, acompanhadas de políticas públicas coerentes, recursos técnicos adequados e vontade política sustentada.

**Palavras-chave:** evasão fiscal, fiscalidade, transparência fiscal, jurisdição

==== o ====

### **INTRODUCCIÓN**

La globalización ha transformado profundamente la dinámica de las relaciones económicas y fiscales a nivel internacional, por lo que las empresas y personas con grandes capitales ahora operan en múltiples jurisdicciones, lo que ha generado nuevas oportunidades para el desarrollo económico, pero también ha facilitado prácticas de evasión y elusión fiscal. En este contexto, la fiscalidad internacional enfrenta el reto de adaptarse a estructuras financieras cada vez más complejas, el uso de mecanismos legales para reducir las obligaciones tributarias y la falta de cooperación efectiva entre administraciones fiscales.

Ahora, la transparencia tributaria se ha convertido en un eje central de la lucha contra la evasión fiscal, promoviendo el intercambio automático de información, la identificación del beneficiario final y la fiscalización de los activos mantenidos en el extranjero; organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE y el Foro Global sobre Transparencia Fiscal han impulsado acuerdos y estándares internacionales que buscan combatir estos desafíos mediante mecanismos multilaterales. No obstante, muchos países aún enfrentan limitaciones técnicas, legales y políticas para cumplir con estos compromisos.

Es así, que la evasión fiscal no impacta únicamente a un solo país, sino que genera consecuencias a escala global, debido a que los flujos financieros ilícitos pueden cruzar fronteras con facilidad y comprometer la estabilidad económica y fiscal de diversas naciones (Guamán y Andrade, 2024). En este escenario, es fundamental analizar las herramientas jurídicas disponibles, evaluar su implementación y proponer soluciones efectivas que contribuyan a prevenir prácticas fiscales nocivas y a fortalecer el cumplimiento tributario en un entorno globalizado.

De igual forma, no solo afecta la recaudación, sino también la equidad y la confianza en los sistemas fiscales, perjudicando a los países en desarrollo que dependen en mayor medida de los ingresos tributarios para financiar políticas públicas, siendo indispensable que el sistema tributario, esté acompañado de reformas orientadas a incrementar los recursos disponibles, mejorar la eficiencia y disminuir simultáneamente la posibilidad de evasión por parte de los contribuyentes (Alcívar et al., 2024).

En Ecuador, el fenómeno de la evasión fiscal internacional ha representado un desafío persistente para las autoridades tributarias, el Estado ha adoptado por diversas medidas orientadas a reforzar el marco normativo con el fin de alinearse con estándares internacionales de transparencia fiscal. Se han suscrito acuerdos de intercambio de información tributaria y de convenios multilaterales promulgado normativa interna que exige la declaración de activos en el extranjero y la identificación de beneficiarios finales. A pesar de estos avances, la evasión fiscal ha continuado afectando la recaudación estatal, con pérdidas millonarias asociadas al uso de estructuras offshore y operaciones no declaradas (Vallejo, 2023).

De tal manera, las reformas legales impulsadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Ministerio de Economía y Finanzas han buscado cerrar brechas normativas, sin embargo, su implementación ha enfrentado obstáculos técnicos y de fiscalización. Se ha evidenciado una limitada capacidad institucional para supervisar operaciones transfronterizas, así como dificultades en el acceso oportuno y efectivo a información financiera relevante. Además, la cultura del cumplimiento tributario ha sido históricamente baja, lo que ha debilitado la eficacia de las políticas implementadas.

En este contexto, el sistema fiscal ecuatoriano ha mantenido una estructura vulnerable frente a las prácticas evasivas internacionales, uno de los principales obstáculos para que el Estado pueda recaudar ingresos es la evasión de impuestos (Paredes y García, 2021). Por lo que, se exige una revisión jurídica profunda, no solo del marco normativo vigente, sino también de las condiciones institucionales que afectan su aplicación efectiva, además la evasión ha limitado de manera considerable la capacidad del Estado ecuatoriano para llevar a cabo sus funciones de redistribución y financiamiento público. De igual forma, ha agravado la desigualdad ya que, permite que algunos sectores económicos eludan sus responsabilidades tributarias, mientras que otros sí cumplen con sus aportes de manera proporcional.

Siendo así, el análisis jurídico de la transparencia tributaria y de los desafíos normativos ha permitido comprender las limitaciones estructurales del país en esta materia, más sin embargo, a pesar de los estudios realizados sobre el sistema tributario ecuatoriano, no se ha abordado de forma integral el análisis jurídico de los mecanismos de transparencia fiscal aplicables a la prevención de la evasión fiscal internacional (Robles y Medina, 2023). Se ha priorizado el enfoque económico o técnico, dejando de lado una revisión crítica desde la perspectiva legal y su aplicación práctica.

No se ha evaluado con suficiente profundidad la eficacia de los convenios internacionales firmados por Ecuador ni su armonización con la normativa interna, este vacío limita la identificación de estrategias legales viables para combatir con mayor firmeza la evasión fiscal transfronteriza (Barbosa y Cabrera, 2018). En el marco jurídico ecuatoriano se ha adoptado medidas para fortalecer la transparencia tributaria, pero aún presenta limitaciones

que impiden una aplicación efectiva; por lo que, si bien se han suscrito convenios y reformas legales, la falta de coordinación institucional y recursos técnicos adecuados debilita la capacidad del Estado para prevenir la evasión fiscal internacional de manera sostenida. Este estudio ha tenido como objetivo analizar el marco jurídico ecuatoriano sobre transparencia tributaria y los principales desafíos que ha enfrentado en su aplicación efectiva.

### **Metodología**

La investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, adoptando un diseño teórico-analítico, cuyo propósito es realizar un estudio profundo y reflexivo del marco legal ecuatoriano en materia de transparencia tributaria y su relación con la prevención de la evasión fiscal a nivel internacional. Este enfoque cualitativo resulta pertinente en investigaciones jurídicas, ya que permite comprender los fenómenos normativos y su impacto en la sociedad desde una perspectiva interpretativa y crítica (Espinoza, 2020). Asimismo, se adopta una metodología de carácter dogmático y documental, que incorpora una visión sociojurídica al examinar tanto el contenido de la normativa vigente como su aplicación práctica, la efectividad institucional y su alineación con los estándares internacionales.

La elección de un enfoque cualitativo y dogmático se justifica en la necesidad de analizar con rigor las disposiciones legales, la doctrina relevante y los tratados internacionales que conforman el corpus normativo en materia de transparencia tributaria en el Ecuador. En este sentido, el diseño teórico-analítico facilita una revisión estructurada y sistemática de las fuentes jurídicas, lo que permite interpretar su alcance normativo, identificar vacíos y contradicciones, y evaluar los desafíos que enfrenta su implementación (Espinoza, 2020). De este modo, la metodología se constituye en una herramienta idónea para formular propuestas de reforma normativa e institucional, especialmente en problemas jurídicos complejos como la evasión fiscal transfronteriza.

El corpus jurídico objeto de análisis se compone de fuentes primarias y secundarias. Entre las normativas nacionales se incluyen la Constitución de la República del Ecuador, el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, reglamentos aplicables y reformas fiscales recientes. A nivel internacional, se examinaron instrumentos como los convenios de doble imposición y los marcos normativos promovidos por la OCDE. Adicionalmente, se revisó jurisprudencia nacional relevante, doctrina especializada en derecho tributario y fiscalidad internacional, así como informes académicos y técnicos de organismos nacionales e internacionales, recurriendo a estrategias sistemáticas de búsqueda en bases de datos científicas que garantizan la pertinencia y actualidad de la información (Espinoza, 2025).

El procedimiento metodológico combinó varias técnicas de análisis jurídico. En primer lugar, el análisis documental, centrado en la revisión de fuentes jurídicas nacionales e internacionales. En segundo lugar, el método dogmático, que permitió examinar el contenido normativo vigente a la luz de los principios del derecho tributario y constitucional. En tercer lugar, se incorporó el análisis de casos, con el fin de ilustrar mediante ejemplos concretos las dificultades prácticas en la aplicación de las normas sobre transparencia tributaria y fiscalidad internacional. Este proceso estuvo acompañado de una reflexión ética, procurando un manejo responsable de las fuentes y garantizando la transparencia en el proceso investigativo (Espinoza, 2022).

Finalmente, las técnicas de análisis utilizadas incluyeron la interpretación normativa en su contexto jurídico y sistemático, así como el análisis crítico del discurso jurídico, orientado a identificar los límites estructurales, políticos e institucionales que condicionan la aplicación efectiva de la normativa tributaria. Tal como lo plantea Espinoza (2020), el problema, los objetivos, la hipótesis y las variables deben guiar el proceso metodológico de forma coherente, lo que permitió en este caso estructurar una evaluación crítica y propositiva del sistema jurídico ecuatoriano en materia de transparencia fiscal, formulando alternativas orientadas a superar sus principales desafíos.

## DESARROLLO TEÓRICO

### Evasión y elusión fiscal internacional

La evasión fiscal se entiende como el incumplimiento en el pago de una obligación tributaria; es decir, evitar cumplir con el deber de contribuir económicamente, esta conducta implica una transgresión a la normativa legal que impone la obligación de entregar al Estado los recursos que, por derecho, le corresponde exigir (Alcívar et al., 2024). Por otro lado, de acuerdo con Horna y Coronel (2025), la elusión consiste en emplear medios legales y estrategias sofisticadas para disminuir el monto de impuestos a pagar, sin violar la ley, aunque estas acciones son lícitas, frecuentemente se cuestionan desde una perspectiva ética, ya que pueden afectar la justicia del sistema tributario y provocar desconfianza ciudadana hacia las autoridades fiscales.

Es así que, la evasión fiscal es una práctica ilícita que implica la ocultación o falsificación de información para reducir el pago de impuestos, mientras que la elusión fiscal consiste en el uso de vacíos legales para minimizar la carga tributaria sin violar formalmente la ley. Aunque ambas prácticas afectan negativamente la recaudación fiscal, la elusión resulta más compleja de sancionar por su aparente legalidad.

A nivel internacional, la evasión y elusión se ven potenciadas por estructuras societarias opacas y el uso de jurisdicciones con baja tributación. Según la OCDE (2024), estas prácticas erosionan las bases imponibles y trasladan beneficios a lugares donde no se realiza una actividad económica significativa, motivando iniciativas globales que buscan reformar las normas tributarias internacionales para evitar estas distorsiones.

### Transparencia tributaria y estándares internacionales

La forma en que un sistema tributario puede fomentar un mayor nivel de evasión fiscal se relaciona con el incumplimiento de los requisitos esenciales que garantizan su funcionamiento adecuado, en términos generales, un sistema se define como un conjunto armonioso y coordinado de elementos que interactúan entre sí de manera recíproca para alcanzar un objetivo común (Martín y Molina, 2019). Siendo de esta manera fundamental contar con una administración tributaria eficiente y accesible, que brinde orientación clara y oportuna a los contribuyentes, resolviendo sus dudas e inquietudes respecto a la correcta presentación de sus declaraciones y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Según Ordoñez y Del Salto (2024), *"la administración tributaria debe actuar siempre dentro del marco legal para proteger los derechos de los contribuyentes y mantener la confianza en el sistema tributario del país"*.

Es importante destacar que la información requerida a contribuyentes, responsables y terceros está regulada por normas y resoluciones de cumplimiento obligatorio, el no acatar estas disposiciones puede conllevar sanciones económicas e incluso la clausura de los establecimientos. Por ello, no se trata de una opción, sino de una obligación legal proporcionar datos verídicos, precisos y completos, ya que cualquier omisión o falsedad podría constituir una forma de defraudación tributaria (Benavides, 2018). En el estudio de Jiménez y Silva (2024) se detalla que el pago de impuestos no solo se percibe como una obligación legal, sino también como un mecanismo directo para contribuir al adecuado funcionamiento del sistema económico del Estado. El desarrollo económico no se ve perjudicado cuando los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales

Es así que, según el trabajo de Serpa y Montalván (2017) considera que la planificación tributaria es un mecanismo del que dispone el contribuyente para disminuir su obligación fiscal, se aprovecha de manera legítima los incentivos y beneficios establecidos en la normativa, con el fin de lograr un ahorro impositivo y anticiparse a posibles contingencias legales o económicas. De igual forma Medina et al. (2023) menciona que la transparencia tributaria constituye un elemento fundamental en el combate contra la evasión fiscal, al

facilitar que las autoridades fiscales obtengan información relevante acerca de los ingresos, operaciones y estructuras utilizadas por los contribuyentes.

Es decir, que la recaudación tributaria representa una base esencial para el funcionamiento y sostenibilidad de los Estados ya que, permite financiar los servicios públicos, las políticas sociales y el desarrollo económico. Por lo que buscar la transparencia tributaria a través de una planificación adecuada resulta en un trabajo en conjunto óptimo, tanto para las empresas que tributan, como para el estado que fiscaliza.

Dentro de la configuración de los tributos en el país, mediante la legislación proporciona un marco preciso y bien delimitado en el cual, aspectos fundamentales como la base imponible, las tarifas y las condiciones de cada impuesto son establecidos de forma estricta por disposición legal (Cabrera y Silva, 2024). Se evidencia que una proporción significativa de las empresas desconoce los beneficios e incentivos fiscales disponibles y, además, no ha llevado a cabo evaluaciones ni análisis para identificar el riesgo tributario y aplicar medidas correctivas (Villalta y Narváez, 2024).

Por su parte Guamán y Andrade (2024) detallan que, dentro de la detección de la evasión fiscal, varios países han adoptado medidas eficaces que incluyen desde el empleo de tecnologías innovadoras hasta el establecimiento de alianzas entre instituciones y la imposición de sanciones que desincentivan estas prácticas. Estas acciones han resultado efectivas para identificar y evitar la evasión, fortaleciendo los regímenes fiscales y mejorando la recaudación tributaria.

De esta forma, la transparencia tributaria es un elemento esencial en la lucha contra la evasión fiscal, pues facilita a las autoridades fiscales el acceso a datos fundamentales sobre los ingresos, operaciones económicas y estructuras organizativas de los contribuyentes.

Uno de los principales mecanismos en este campo es el intercambio automático de información financiera, impulsado por el Estándar Común de Reporte (CRS) desarrollado por la OCDE, que permite a las autoridades fiscales conocer activos mantenidos por sus residentes en el extranjero. El estudio de Pontón (2025) propone el uso del análisis forense digital como una herramienta clave para rastrear y asociar transacciones de criptomonedas con personas y entidades, con el propósito de evaluar su legalidad y nivel de transparencia.

En este contexto, la implementación de tecnologías avanzadas y el fortalecimiento institucional resultan cruciales para enfrentar los desafíos que plantea la evasión fiscal, especialmente en un entorno globalizado y digitalizado. La adopción de mecanismos como el intercambio automático de información y el análisis forense digital permiten una supervisión más precisa de las actividades económicas, incluyendo aquellas relacionadas con activos digitales y operaciones transfronterizas. Así, la transparencia tributaria no solo contribuye a reducir la evasión, sino que también promueve la equidad fiscal y refuerza la confianza de la ciudadanía en el sistema tributario.

### **Paraísos fiscales y cooperación fiscal**

De acuerdo con De La Torre (2017) los paraísos fiscales o jurisdicciones offshore son territorios donde la carga tributaria no está ausente, pero sí es considerablemente menor en comparación con otros países, lo que los convierte en destinos atractivos para grandes patrimonios que buscan realizar una planificación fiscal más ventajosa. En el Ecuador la administración tributaria, no define a los paraísos fiscales como una jurisdicción específica, sino que establece criterios objetivos para calificar a un país o régimen como tal. Según la Circular NAC-DGECCGC25-0000002 emitido por el SRI (2025), una jurisdicción aplica el régimen de paraíso fiscal cuando al menos dos de estos tres criterios se cumplen:

**Imposición baja o desconocida:** la tasa efectiva del impuesto a la renta es menor al 60 % de la aplicable en Ecuador o bien no se conoce.

**Sin actividad económica real:** permite constituir empresas sin que estas realicen operaciones sustanciales en ese territorio, simplemente para acogerse a ventajas fiscales.

**Falta de transparencia:** no intercambia información fiscal con Ecuador conforme a estándares internacionales.

Los paraísos fiscales, también llamados jurisdicciones, son territorios que ofrecen bajos o nulos impuestos, y altos niveles de secreto financiero, lo cual facilita la ocultación de ingresos y activos. Ciertas empresas, por medio de sus filiales establecidas en paraísos fiscales, encuentran nuevas oportunidades de negocio relacionadas con la gestión de fondos de origen ilícito.

Se calcula que, para la segunda década del siglo XXI, el monto proveniente del lavado de activos a nivel mundial representa entre el 2 % y el 5 % del PIB global, es decir, entre 800 mil millones y 2 billones de dólares estadounidenses (Fernández et al., 2022). La cooperación fiscal internacional ha buscado combatir estos espacios mediante listas negras, acuerdos bilaterales de intercambio de información (TIEAs), convenios de doble imposición (CDI) y estándares comunes como el CRS y BEPS. La ONU y la OCDE coinciden en que, sin cooperación multilateral, los esfuerzos individuales resultan ineficaces (OECD/UNDP, 2020).

### **Análisis del marco jurídico ecuatoriano**

#### **Normativa vigente sobre transparencia tributaria**

Ecuador ha incorporado reformas normativas orientadas a cumplir con estándares internacionales de transparencia, por ello la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021), establece medidas de control sobre operaciones con paraísos fiscales y refuerza el principio de transparencia en la administración tributaria. Por otro parte, el Código Tributario ecuatoriano (2023), en sus artículos 98 al 104, establece mecanismos de cooperación administrativa, intercambio de información y control sobre operaciones internacionales. Además, el SRI ha emitido resoluciones que obligan a reportar estructuras societarias y transacciones internacionales con mayor rigurosidad.

Ecuador, con el objetivo de mitigar los efectos negativos que la doble imposición puede ocasionar, ha integrado en su sistema fiscal diversas medidas para enfrentarlo. En concordancia al trabajo de Pulla (2023) se puede inferir que la doble imposición internacional se configura cuando concurren tres elementos fundamentales: en primer lugar, la existencia de dos Estados con facultad tributaria claramente establecida; en segundo lugar, la presencia de una misma renta gravada; y finalmente, un mismo sujeto obligado al pago del tributo.

El Estado tiene la responsabilidad de crear y aplicar políticas fiscales equitativas y transparentes, mientras que la sociedad debe involucrarse de manera activa en el ámbito fiscal, demandando rendición de cuentas y cumpliendo con sus deberes tributarios (Caicedo y García, 2024). Por un lado, ha adoptado en su normativa interna el método de exención integral, que permite que los ingresos generados y efectivamente tributados en el extranjero queden libres de impuestos en el país. Por otro lado, cuenta con más de diez convenios internacionales para evitar la doble imposición, los cuales emplean tanto la exención como la imputación en sus distintas formas como mecanismos principales (Meriles, 2020). En Ecuador, la normativa vigente sobre transparencia tributaria se fundamenta principalmente en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), actualizada en 2023, y en su reglamento, emitido en 2024 (LOTAIP, 2023; Reglamento General de la LOTAIP, 2024).

Por su parte, en un estudio más específico realizado por Paredes y García (2021) propone fomentar una cultura tributaria como una estrategia educativa clave para enfrentar este problema, que ha emergido como un factor crítico debido a la reducción de los ingresos provenientes del petróleo, impactando negativamente el presupuesto estatal, otra acción vinculada a la accesibilidad consiste en sensibilizar a las autoridades acerca de la

importancia de su rol en el intercambio de información tributaria para enfrentar el fraude fiscal ya que, sin su compromiso y colaboración activa, resulta complicado obtener y compartir datos relevantes (Velasco y Castañeda, 2017).

En el estudio de Moya et al. (2024) los resultados evidencian la importancia de mantener una colaboración constante entre la administración tributaria, el ámbito académico y la ciudadanía, con el fin de fortalecer la cultura fiscal y prevenir la evasión de impuestos. En esta línea, de acuerdo con el trabajo de Robles y Medina (2023) con la adopción de diversos convenios, se incorporaron múltiples elementos del ámbito internacional a la normativa ecuatoriana, acompañados de una inversión considerable de recursos orientados a fortalecer la fiscalidad a nivel internacional.

De esta forma, es fundamental seguir fortaleciendo tanto el marco legal como la participación ciudadana, además la sostenibilidad del sistema tributario requiere políticas fiscales justas, gestión transparente y una ciudadanía consciente de sus obligaciones. Además, el compromiso activo de las autoridades en el intercambio de información y la fiscalización internacional resulta clave para combatir eficazmente la evasión fiscal y promover la equidad tributaria.

### **Instrumentos internacionales suscritos por Ecuador**

El antecedente más claro del actual sistema de fiscalidad internacional se encuentra en el Informe sobre la Doble Imposición (1925) de la Sociedad de Naciones, elaborado por un comité de expertos liderado por Edwin R. A. Seligman, Thomas Adams, Luigi Einaudi y Gerhard Colm. Este documento define por primera vez dos principios fundamentales:

- El principio de la fuente: el derecho de imposición corresponde al Estado donde se origina la renta.
- El principio de la residencia: el derecho de imposición corresponde al Estado donde reside el beneficiario de la renta.

La tensión entre estos dos principios dio origen a los primeros Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI), que sentaron las bases del Modelo de Convenio de la OCDE y del Modelo ONU; no obstante, el documento también anticipa, que la evasión fiscal internacional solo podría enfrentarse mediante cooperación interestatal (League of Nations, 1925).

Dentro del contexto ecuatoriano, se ha ratificado varios instrumentos internacionales para alinearse con las políticas globales contra la evasión fiscal. Entre ellos destacan:

- Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (2018), que permite el intercambio automático de información con más de 140 países.
- Convenio Multilateral BEPS (2019), a través del cual Ecuador se compromete a aplicar medidas contra la erosión de la base imponible.
- Convenios para evitar la Doble Imposición (CDIs) con países como España, México, Alemania y otros, que facilitan el intercambio de información tributaria.

Estos compromisos internacionales han sido clave para que Ecuador avance en su evaluación dentro del Foro Global sobre Transparencia Fiscal, que ha valorado positivamente los esfuerzos regulatorios del país en sus revisiones más recientes. Entre las modificaciones más frecuentes de los países se encuentran los criterios para la deducción de gastos, las formas de pago de intereses y los límites máximos y mínimos establecidos para aplicar las exenciones por doble imposición (Guarnizo y Vizcaíno, 2020).

De acuerdo con el trabajo de Barbosa y Cabrera (2018) entre los beneficios del uso de estos instrumentos se destaca el fortalecimiento de las normas institucionales relacionadas con la tributación, la creación de organismos reguladores, el impulso a la paz y el aumento del bienestar del consumidor. Se promueve una mayor especialización productiva, el crecimiento

del empleo y un incremento en la inversión extranjera, lo que favorece el desarrollo económico de los países involucrados.

En esta perspectiva, los instrumentos internacionales suscritos por Ecuador son clave para fortalecer la transparencia tributaria, combatir la evasión fiscal y evitar la doble imposición (Ramírez, 2017). Mediante convenios como el intercambio de información fiscal y tratados para evitar la doble tributación, el país mejora la cooperación internacional, moderniza su sistema tributario y promueve la atracción de inversión, consolidando así una gestión fiscal más justa y eficiente.

## RESULTADOS

El marco normativo ecuatoriano contempla disposiciones específicas sobre transparencia tributaria, establecidas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021), el Código Tributario (2023) y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) reformada en 2023. El artículo 98 del Código Tributario establece la obligación de cooperación administrativa internacional y el intercambio de información con administraciones tributarias extranjeras, siempre que exista un convenio suscrito.

El Ecuador ha suscrito distintos acuerdos, en los que se destaca la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (2018), el Convenio Multilateral BEPS (2019) y múltiples Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDIs), que permiten el intercambio automático y a solicitud de información tributaria. Las resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI) han exigido mayor rigurosidad en la declaración de estructuras societarias y transacciones internacionales, con énfasis en la identificación de beneficiarios finales.

En el país, el criterio para calificar a una jurisdicción como paraíso fiscal se basa en tres elementos: baja o nula imposición, ausencia de actividad económica real, y falta de intercambio de información con Ecuador, conforme a la administración tributaria. A nivel doctrinal, se ha identificado un consenso respecto a la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización sobre operaciones transfronterizas y la interoperabilidad entre entidades como el SRI, la UAFE y la Superintendencia de Compañías. En la práctica, se ha documentado una limitada aplicación de los acuerdos internacionales y un acceso restringido a información financiera de contribuyentes con activos en el exterior.

Las fuentes normativas nacionales e internacionales revisadas evidencian vacíos en la regulación de figuras como beneficiarios finales, entidades híbridas y precios de transferencia, para lo cual la jurisprudencia ecuatoriana ha abordado inicialmente temas relacionados con la transparencia tributaria, principalmente en el marco del principio de legalidad y la reserva tributaria. El análisis documental confirma que la mayoría de las normas cumplen con los estándares internacionales promovidos por la OCDE, pero su implementación efectiva continúa siendo parcial y desigual entre sectores económicos y jurisdicciones.

## DISCUSIÓN

La lucha contra la evasión y la elusión fiscal internacional ha cobrado relevancia en el Derecho Tributario debido a su impacto directo en la equidad fiscal, la sostenibilidad de los ingresos públicos y la legitimidad de los Estados; en el caso de Ecuador, el análisis del marco jurídico revela un esfuerzo progresivo por alinearse con los estándares internacionales de transparencia tributaria, reconociendo la necesidad de controlar los flujos financieros transfronterizos y las estructuras societarias complejas.

El principio de legalidad tributaria consagrado en la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 300., exige que el sistema tributario sea justo, eficiente, progresivo y transparente, lo que otorga una base normativa sólida para enfrentar estas prácticas. No

obstante, las complejidades técnicas de la fiscalidad internacional, sumadas a la sofisticación de los mecanismos utilizados por los contribuyentes para eludir o evadir sus obligaciones, plantean retos jurídicos significativos tanto en la creación de normativa como en su aplicación e interpretación.

Desde una perspectiva jurídico-institucional, Ecuador ha adoptado importantes reformas normativas que refuerzan la transparencia tributaria como herramienta clave para la prevención de estas prácticas. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), reformada en 2023, y su Reglamento (2024) amplían el acceso a la información fiscal relevante y buscan democratizar el control ciudadano, en cumplimiento del principio de publicidad de los actos del Estado.

Además, el nuevo Código Tributario (2023) ha incorporado mecanismos para facilitar la cooperación administrativa internacional, en línea con instrumentos como el Estándar Común de Reporte (CRS) y el Proyecto BEPS de la OCDE. En particular, el artículo 98 del Código establece la obligación de intercambio de información con administraciones tributarias extranjeras, siempre que exista un convenio suscrito, lo que permite al SRI acceder a datos sobre activos y operaciones de contribuyentes ecuatorianos en el exterior. Sin embargo, el reto no se limita a la adopción formal de normas, sino a su efectividad en la práctica, lo que depende del fortalecimiento institucional, la capacitación técnica y la voluntad política sostenida.

La jurisprudencia ecuatoriana ha empezado a pronunciarse sobre aspectos vinculados a la transparencia fiscal y la cooperación internacional, aunque aún de forma primeriza, si bien el principio de reserva tributaria protege los datos personales y financieros de los contribuyentes, este se ve matizado por el interés superior del Estado en prevenir delitos tributarios y garantizar la justicia fiscal. Esta doctrina es coherente con las obligaciones asumidas por el país en el intercambio de información incluso sin previo requerimiento, para evitar la planificación fiscal agresiva. A pesar de estos avances, persisten vacíos en cuanto al tratamiento legal de figuras como los beneficiarios finales, las entidades híbridas y los precios de transferencia, que requieren una interpretación especializada y uniforme por parte de jueces y autoridades administrativas.

Finalmente, la efectividad del marco jurídico ecuatoriano en la prevención de la evasión y elusión fiscal internacional debe evaluarse no solo desde una perspectiva normativa, sino también desde la consolidación de una cultura tributaria. El Derecho Tributario no puede cumplir plenamente su función redistributiva si no existe un compromiso ciudadano con el cumplimiento voluntario y ético de las obligaciones fiscales. Por ello, la normativa debe ir acompañada de campañas de educación fiscal, fiscalización estratégica y sanciones disuasivas bien fundamentadas, para evitar que la sofisticación legal sea aprovechada con fines ilícitos.

De igual forma, es indispensable una mayor articulación entre las entidades encargadas de controlar flujos financieros como SRI, UAFE, Superintendencia de Compañías, Fiscalía, etc., de modo que el marco normativo se convierta en una herramienta eficaz y no solo declarativa. En un contexto globalizado, donde el capital se desplaza con facilidad, la prevención jurídica de la evasión fiscal requiere una acción coordinada, continua y coherente a nivel nacional e internacional.

## **CONCLUSIONES**

Este estudio identifica que el marco jurídico ecuatoriano sobre transparencia tributaria incluye reformas relevantes y tratados internacionales, pero su aplicación es limitada. Persisten vacíos legales, débil fiscalización e insuficiente cooperación interinstitucional, lo cual dificulta prevenir la evasión fiscal internacional de manera efectiva y sostenida en el país.

Los resultados obtenidos han demostrado que, a pesar de los avances normativos, Ecuador no ha logrado consolidar una estructura fiscal eficaz frente a los desafíos globales, la suscripción de convenios y la adopción de reformas han evidenciado voluntad política, pero han resultado insuficientes sin un fortalecimiento institucional paralelo y una cultura tributaria comprometida con la equidad y el cumplimiento.

Las futuras investigaciones abordarán el impacto real de los convenios internacionales en la recaudación fiscal y evaluarán los mecanismos de fiscalización tecnológica. Se impulsarán propuestas de reforma orientadas a la interoperabilidad institucional y a la educación tributaria ciudadana. Además, se desarrollarán estudios comparativos con otros países para replicar buenas prácticas.

Este trabajo ha presentado limitaciones vinculadas a la disponibilidad de datos estadísticos actualizados y a la escasa jurisprudencia especializada. Sin embargo, ha contribuido con un enfoque jurídico integral sobre la transparencia tributaria en Ecuador, destacando vacíos normativos y proponiendo recomendaciones concretas para el fortalecimiento legal e institucional frente a la evasión fiscal internacional.

### **LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación presenta como principal limitación la escasa disponibilidad de datos estadísticos actualizados sobre evasión fiscal internacional en Ecuador, lo que restringió la posibilidad de realizar un análisis cuantitativo comparativo más profundo. Asimismo, la limitada jurisprudencia especializada en materia de transparencia tributaria y fiscalidad internacional dificultó la contrastación entre la normativa vigente y su aplicación práctica en casos concretos. A esto se suma la ausencia de información uniforme en los informes institucionales y académicos, lo que obligó a realizar un proceso de triangulación documental más exhaustivo para garantizar la validez y confiabilidad del estudio.

### **INVESTIGACIONES FUTURAS**

En el futuro, será necesario desarrollar estudios empíricos que midan el impacto real de los convenios internacionales y reformas legales en la recaudación tributaria del Ecuador, así como investigaciones comparadas con otros países de la región que ya han implementado mecanismos más avanzados de transparencia fiscal. También se recomienda indagar sobre la interoperabilidad institucional y la utilización de herramientas tecnológicas, como el análisis forense digital y la inteligencia artificial, aplicadas a la fiscalización tributaria. De igual manera, se requieren estudios interdisciplinarios que vinculen la perspectiva jurídica, económica y social, con el fin de comprender de manera integral los efectos de la evasión fiscal transfronteriza.

### **RECONOCIMIENTO**

Las autoras expresan su gratitud a los profesores de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Indoamérica, quienes con sus aportes académicos enriquecieron la orientación teórica y metodológica del presente trabajo. De igual forma, se reconoce la colaboración de especialistas en derecho tributario y fiscalidad internacional, cuya experiencia permitió fortalecer el análisis crítico realizado. Finalmente, se agradece a las instituciones académicas y bibliográficas que facilitaron el acceso a bases de datos científicas y documentos normativos indispensables para el desarrollo de la investigación.

### **CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES**

**Julissa Micaela Soria Solís:** examinó las bases de datos científicas para extraer la información relevante, elaboró las síntesis de la doctrina y jurisprudencia, y cohesionó la redacción final del manuscrito de acuerdo con las normas internacionales de citación y estilo académico.

**Karla Johanna Calle Camacho:** orientó todo el proceso de investigación, coordinó la delimitación del objeto de estudio y la estructura metodológica, supervisó la redacción y coherencia del artículo, y realizó la revisión crítica del manuscrito antes de su versión final.

## REFERENCIAS

- Alcívar, K., Carbo, M. y Paredes, P. (2024). La Evasión Fiscal como Efecto a la Carencia de Cultura Tributaria en los Contribuyentes del Guayaquil. *Revista Multidisciplinaria Voces de América y el Caribe*, 1(2), 507–549. <https://doi.org/10.69821/REMUUVAC.v1i2.81>
- Barbosa, L. y Cabrera, C. (2018). *Análisis de las ventajas y desventajas del régimen para evitar la doble tributación y prevención la evasión fiscal entre Colombia y Perú* [Tesis de pregrado, Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, Bogotá, Colombia]. <http://hdl.handle.net/10823/1510>
- Benavides, E. (2018). *Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador]. <http://hdl.handle.net/10644/6028>
- Cabrera, D. y Silva, E. (2024). La transacción como modo de extinción de la obligación tributaria frente al principio de simplicidad administrativa. *Código Científico Revista de Investigación*, 5(3), 689–711. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/nE3/340>
- Caicedo, N. y García, E. (2024). La remisión frente al principio de equidad tributaria en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 9(10), 1079–1104. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i10.8163>
- Código Tributario. (2023). *Suplemento del Registro Oficial No. 38 de 14 de junio 2005. Última modificación: Suplemento del Registro Oficial No. 335 de 20 de junio de 2023*. [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ecfc5e70-e0cf-4f52-b2ba-8c4fc8035f68/Codigo\\_Tributario\\_20\\_junio\\_2023.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ecfc5e70-e0cf-4f52-b2ba-8c4fc8035f68/Codigo_Tributario_20_junio_2023.pdf)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Última modificación: 25 de enero de 2021*. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- De La Torre, C. (2017). Relación existente entre paraísos fiscales, lavado de activos y defraudación tributaria. Un análisis desde la normativa de Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho*, 1(43), 13–36. <http://dx.doi.org/10.22187/rfd2017n2a2>
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110.
- Espinoza-Freire, E. E. (2022). Ética en la investigación científica. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 1(2), 35-43.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). Estrategias de búsqueda de información en bases de datos científicas: Una guía práctica. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 647-658.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). El problema, el objetivo, la hipótesis y las variables de la investigación. *Portal de la Ciencia*, 1(2), 1-71.
- Fernández, J., Bravo, G. y Zambrano, E. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. *ECA Sinergia*, 13(2), 118–128. <https://www.redalyc.org/journal/5885/588571220012/html/>
- Guamán, V. y Andrade, R. (2024). Estrategias tributarias utilizadas por distintos países para prevenir y detectar la evasión tributaria. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 6(1), 439–454. <https://doi.org/10.35381/gep.v6i1.108>

- Guarnizo, P. y Vizcaíno, J. J. (2020). La doble imposición tributaria en el Ecuador. Efectos de la aplicación de convenios internacionales en el gasto tributario y presión fiscal. *UTC Prospectivas: Revista de Ciencias Administrativas y Económicas*, 3(2), 88–97. <https://investigacion.utc.edu.ec/index.php/prospectivasutc/article/view/296>
- Horna, M. y Coronel, J. (2025). La elusión fiscal y la ética profesional en el ejercicio contable ecuatoriano basada en el análisis de percepciones, prácticas e impactos. *Arandu UTIC*, 12(1), 3431–3448. <https://doi.org/10.69639/arandu.v12i1.815>
- Jiménez, J. y Silva, E. (2024). The extinction of the crime of tax fraud regarding the payment of the obligation in Ecuador. *Centro Sur*, 8(2), 28–46. <https://doi.org/10.37955/cs.v8i2.344>
- League of Nations. (1925). *Legislative History of United States Tax Conventions*. [https://hosting.wu.ac.at/taxtreaties/data/pdf/league\\_of\\_nations\\_1925-02.pdf](https://hosting.wu.ac.at/taxtreaties/data/pdf/league_of_nations_1925-02.pdf)
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). (2023). *Segundo Suplemento del Registro Oficial No.245, 7 de febrero 2023*. <https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/LOTAIP-2023.pdf>
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. (2021). *Registro Oficial Suplemento 587 de 29 de noviembre de 2021*. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Martín, M. y Molina, E. (2019). *Prevención y sanción a la evasión fiscal* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina]. <https://bdigital.uncu.edu.ar/16312>
- Medina, R., Macedo, A., Saenz, J. y Medrano, W. (2023). Evasión tributaria e influencia en la recaudación fiscal de empresas de régimen general. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 4807–4824. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i3.6513](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6513)
- Meriles, D. (2020). *Eludiendo el péndulo. La continuidad de la política exterior argentina en materia de evasión fiscal internacional (2007-2019)* [Tesis de maestría, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Argentina]. <http://hdl.handle.net/10908/19351>
- Moya, L., Erazo, J. y Váscónez, L. (2024). Desarrollo de programas educativos para prevenir la evasión fiscal. *Revista Conrado*, 20(97), 45–57. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3635>
- OCDE. (2024). *Fiscalidad y Desarrollo en la OCDE: una mirada retrospectiva (2009-2024)*. OECD Publishing, París. <https://doi.org/10.1787/785a1b4a-es>
- OECD/UNDP. (2020). *Hacia una cooperación al desarrollo más eficaz: Informe de Avances 2019*. OECD Publishing, París. <https://doi.org/10.1787/ed0e092e-es>
- Ordoñez, E. y Del Salto, W. (2024). Tributación sobre transacciones digitales en el Ecuador frente al principio de legalidad. *Polo del Conocimiento*, 9(4), 3253–3272. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i4.7362>
- Paredes, R. y García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 75–89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pontón, J. (2025). *Análisis de las estrategias y métodos para detectar y prevenir la evasión fiscal en América del Sur, período 2020-2022* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14887>

- Pulla, M. (2023). Medidas para contrarrestar la doble imposición internacional adoptadas por el Ecuador y la vulneración al principio de equidad y neutralidad fiscal. *Revista Iuris*, 19(1), 59–143. <https://doi.org/10.18537/iuris.19.01.02>
- Ramírez, P. (2017). *Análisis detallado del Convenio entre la República del Ecuador y la República Popular de China para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto a impuestos sobre la renta* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador]. <http://hdl.handle.net/10644/6030>
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2024). *Suplemento del Registro Oficial No. 484 , 24 de enero 2024*. <https://www.sce.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2024/02/REGLAMENTO-A-LA-LOTAIP-24-01-2024.pdf>
- Robles, C. y Medina, B. (2023). *Análisis retrospectivo de la fiscalidad internacional en Ecuador en la última década* [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil, Ecuador]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/25816>
- Serpa, I. y Montalván, M. (2017). *Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: Análisis de sus efectos* [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27714>
- Servicios de Rentas Internas (SRI). (2025). *Circular Nro. NAC-DGECCGC25-00000002*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar?id=0e10d706-eb20-4de7-8db4-583377a88815&nombre=NAC-DGECCGC25-00000002.pdf>
- Vallejo, M. (2023). *La evasión fiscal en Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16759>
- Velasco, C. y Castañeda, C. (2017). Fortalecimiento del intercambio internacional de información para combatir el fraude fiscal del impuesto a la renta: Caso de estudio comparativo entre Ecuador y Chile. *Foro: Revista de Derecho*, 1(28), 95–111. <https://doi.org/10.32719/26312484.2017.28.5>
- Villalta, E. y Narváez, X. (2024). Optimización de la planificación fiscal en empresas multinacionales en Ecuador: Un enfoque integrado. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 9(2), 424–449. <https://doi.org/10.35381/r.k.v9i2.4140>